



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2435

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- g) Ley número 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Número 250, conforme a lo señalado en el artículo 107 del referido Decreto Supremo, Reglamento de la Ley número 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de un servicio especializado de monto inferior a 1000 UTM.
- h) Artículo 10 número 7, letra "m", del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo número 250.
- i) Memorándum N°126 de fecha 27 de Julio de 2023, mediante el cual el Director Secplac solicita dar inicio al procedimiento de adquisición vía modalidad de Servicios Especializados.
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°870, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de fecha 27 de julio de 2023.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, la I. Municipalidad de Concón, requiere contratar los servicios de un Ingeniero Civil Industrial con experiencia en Formulación y Evaluación Social en diversas metodologías del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

2.- Que, la Secretaría de Planificación Comunal no dispone de un profesional del área de la Ingeniería Civil Industrial con experiencia en Formulación y Evaluación Social en diversas metodologías del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, requiriendo la contratación de dicho profesional con el objeto de desarrollar estas labores esenciales para el Municipio a la hora de postular proyectos en el sistema nacional de inversión, los cuales permiten financiar iniciativas que van en directo beneficio de la comunidad.

3.- Que, el funcionario encargado de realizar la labor que se pretende encomendar a un tercero mediante la presente invitación, se encuentra haciendo uso de su derecho a licencia médica, la cual debido a su delicado estado de salud, se ha visto prolongada a lo largo de los meses, afectando dicha situación al normal funcionamiento institucional al no



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

contar con un funcionario que tenga los conocimientos o experiencia necesaria para la postulación de las iniciativas del sistema nacional de inversión.

4.- Que, los términos de referencia que se adjuntan al presente decreto, establecen la duración de los servicios y condiciones en que han de ejecutarse.

5.- Que, el proveedor que mediante este acto se instruye invitar tiene experiencia en el área requerida y por lo tanto se debe proceder a solicitar los antecedentes técnicos y económicos que permitan comprobar de manera fehaciente la idoneidad del invitado.

6.- Que, en razón de todo lo anteriormente expuesto con anterioridad, se decreta lo siguiente:

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de mercado público, al proveedor: **a) CÉSAR HENRÍQUEZ CATALÁN**, rol único tributario número: [REDACTED] quien se ha especializado, en materias de cálculo estructural.

2.- **SOLICÍTESE**, a través del portal de Mercado Público, los antecedentes que den cuenta de la expertiz en el área por parte de los postulantes y los antecedentes económicos, de acuerdo al procedimiento especial, que se regula en los artículos 105 y siguientes, del Reglamento de la Ley número 19.886.

3.- **APRUEBESE**, los siguientes términos técnicos de referencia:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ASESORÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN"

MANDANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

1. GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia establecen los antecedentes que debe presentar el profesional Ingeniero Civil Industrial, a contratar, para desarrollar la Formulación y Evaluación Social de Iniciativas de Inversión Social en la comuna de Concepción a postular a financiamiento al Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Valparaíso y/o Subsecretaría de Desarrollo Regional.

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaria de Planificación Comunal, posee una limitada dotación de profesionales en su equipo de trabajo, sin espacios de trabajo adecuados y deficiencia en la distribución de personal, por ello, se observa un déficit de apoyo técnico especializado, en cuanto a la disposición del recurso humano necesario para gestionar de manera adecuada proyectos específicos que requiere de un especialista que realice la Formulación y Evaluación Social en diversas metodologías del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Para subsanar esta situación, se propone la contratación de un Ingeniero Civil Industrial especializado en el área para que elabore, postule y apruebe proyectos sociales, como parte de las iniciativas 2023 de la SECPLAC, las cuales están orientadas al desarrollo y mejoramiento de proyectos comunitarios y espacio público comunal durante un periodo no mayor a 160 días de manera continua.



Los proyectos que desarrolle el profesional deberán cumplir con las instrucciones del mandante, Instrucciones del Gobierno Regional de Valparaíso, Requisitos de Información Social (RIS) y Metodologías vigentes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN:

En términos generales, la consultoría considera el desarrollo de diversos proyectos:

- a) Proyecto Mejoramiento Gestión de Tránsito calle Manantiales entre Chañarcillo y Río de Oro, Concón Cod. BIP. 40004732-0

Corresponde a la reevaluación de la iniciativa debido a la caducidad del informe favorable de SERVIU.

- b) Proyecto Mejoramiento Pavimento y AALL calle Las Pimpinelas Concón. Cod. BIP. 40036709-0

Corresponde a la reevaluación de la iniciativa debido a la caducidad del informe favorable de SERVIU.

- c) Proyecto de "Asistencia Técnica para la contratación de profesionales"

Corresponde a la elaboración de un programa destinado a la contratación de un equipo multidisciplinario de profesionales para la elaboración de proyectos de Saneamiento Sanitario, Residuos Sólidos y/o Patrimonio.

- d) Otras iniciativas solicitadas por la unidad técnica a desarrollar durante la vigencia de la contratación.

2. REQUERIMIENTOS PROFESIONALES PARA EL INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

- Posesión del título profesional de Ingeniero Civil Industrial.
- Contar con al menos un curso de especialización en el área.
- Contar con al menos un diplomado y/o Postgrado que acredite la especialización en el área requerida.
- No encontrarse inhabilitado al momento de la adjudicación.
- Experiencia en Formulación y Evaluación Social de Proyectos con RS en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3. ANTECEDENTES

El oferente debe entregar los siguientes antecedentes:

- Copia del certificado de título.
- Copia del certificado del Curso de Formulación y Evaluación de Programas.
- Copia del certificado del Curso Intermedio (a lo menos) de Evaluación Social de Proyectos.
- Certificados de Diplomados y/o Postgrado que acredite la especialización en el área requerida.
- Cédula de Identidad
- Oferta Económica en ANEXO N°1 donde se indique el monto ofertado.
- Curriculum Vitae.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

- Certificados de experiencia laboral en el área solicitada (Formulación y Evaluación Social de Proyectos con RS en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- Cualquier otro antecedente que desee aportar el oferente que permita acreditar sus conocimientos técnicos específicos en el área solicitada.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL presente contrato tendrá una duración de 5 MESES, DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023.

4.2. COMUNICACIÓN

El régimen de desarrollo del servicio contempla: REUNIONES: presenciales o remotas, previa coordinación; COMUNICACIÓN ESCRITA: mediante correo electrónico; COMUNICACIÓN VERBAL: mediante llamada telefónica;

4.3. ENTREGA DE PRODUCTOS

01 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, que contenga los productos elaborados o tareas desarrolladas durante el mes.

01 BOLETA DE HONORARIOS

5. FORMA DE PAGO

El valor será en pesos chilenos e incluir todos los impuestos legales que correspondan. El monto para la emisión de la Boleta de Honorarios será de \$1.300.000.- impuesto incluido mensual.

6. VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD TÉCNICA

Una comisión evaluadora será la encargada, de verificar la idoneidad técnica del oferente, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia, debiendo a término de esa labor emitir un informe de evaluación al Alcalde, proponiendo o desestimando la propuesta del oferente.

Dicha comisión estará integrada por la Directora SECPLAC, el Profesional SECPLAC Sebastián Tello, y Director de Control. En el caso de que alguno de los integrantes no pudiere asumir esta función, será reemplazado por subrogante.

7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO

Corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación, ejercer la supervisión integral del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos, administrativos, y entre otras actividades le corresponderá:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el oportuno cumplimiento contrato.
- b) Impartir instrucciones al asesor experto, mediante directrices, órdenes requerimientos destinados a obtener un mejor y estricto cumplimiento de los objetivos del servicio.
- c) Convocar de común acuerdo con el asesor las reuniones presenciales o remotas que estime necesario sostener con el profesional.
- d) Instruir al profesional los trabajos o informes a realizar, siendo responsabilidad exclusiva de la contraparte técnica el realizar las consultas.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



El presente contrato se materializará con la emisión de la orden de compra, la que se formalizará con la aceptación por parte del proveedor en el portal.
Las condiciones están suscritas en los presentes términos de referencia.
El profesional deberá encontrarse habilitado en el portal de www.chileproveedores.cl.

9. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos términos, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Concepción y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los plazos se remiten a lo indicado en el portal.

11. SIMPLE Y OBJETIVA ESPECIFICACIÓN

La Presente propuesta es de simple y objetiva especificación porque no requiere de un proceso intelectual elevado para la comprensión de los servicios requeridos, dado que estos se encuentran claramente expresados en las Especificaciones Técnicas, permitiendo entender la naturaleza de los requerimientos planteados mediante la simple revisión de dicho documento y los antecedentes aportados por esta institución en la plataforma correspondiente, lo que conlleva un esfuerzo menor para la preparación de las ofertas por los posibles oferentes.

ANEXO N°1 OFERTA ECONOMICA Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de aceptar la invitación al proceso de contratación de servicios especializados denominado **"ASESORÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN"**, estando de acuerdo con cumplir a cabalidad y respetar las obligaciones estipuladas en las presentes Especificaciones Técnicas y anexos de la presente oferta:

"ASESORÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN"			
		OFERTA ECONÓMICA.	
		Valor mensual neto a ofertar.	Valor mensual con impuesto incluido a ofertar
Oferta unitaria.	LA PRESENTE OFERTA CONTEMPLA TODOS LOS SERVICIOS Y EN GENERAL TODO REQUERIMIENTO CONTEMPLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUYO VALOR ES EL SIGUIENTE:	\$ _____.-	\$ _____.-



REPUBLICA DE CHILE
II USTRE. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

--	--	--	--

NOMBRE Y FIRMA

concón, _____ de _____ 2023.

4.- **DESIGNESE** como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios; Directora SECPLAC, Profesional SECPLAC Sebastián Tello Contreras y Director de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/LHL/sto

Distribución:

- 1.- Control
- 2. Alcaldía
- 3. Secplac (88)
- 4. Archivo

MARIELA TORRES CAMPOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 08/08/2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
01 AGO 2023
RECIBIDO HORA: _____